

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27365 TARRAGONA.

Edicto

El Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia 7 (Mercantil) de Tarragona, por el presente hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º 477/2009, se ha dictado en fecha 29/7/2009 auto de declaración de concurso voluntario de Bricolatge i Materials, S.L., con CIF n.º B43426360, y domicilio social en Ctra. Nacional 340, km. 1.179, Torredembarra (Tarragona), representada por la procuradora M.ª Josepa Martínez Bastida y defendida por el Letrado don Luis Salas de Córdoba, y en el que se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá conservando el concursado, quedando sometido el ejercicio de éstas a la actuación de los administradores concursales, e igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal formada por doña Meritxell Escudé Bru y don Xavier Doménech i Orti la existencia de sus créditos.

Dicha comunicación deberá presentarse ante ese Juzgado en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOE del auto de declaración de concurso, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que pretenda, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente.

Tarragona, 29 de julio de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090059760-1